

## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2020.**

**Presidenta:** Muy buenos días Diputadas y Diputados, para dar inicio a esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Asuntos Municipales y de Patrimonio Estatal y Municipal, para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar a la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, por lo que le pido amablemente tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretaria:** Gracias buenos días, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### **COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, la de la voz, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, justifica su falta.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL**

Diputada Edna Rivera López, presente.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputado Manuel Canales Bermea, justifica.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Hay una asistencia de **12** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidenta:** Gracias compañera. Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con veintisiete minutos** de este día **23 de junio del año 2020**.

**Presidenta:** Pasamos al punto 3, aprobación del orden día, le pido compañera Secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

**Secretaria:** Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente: Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en permuta un predio propiedad municipal por inmuebles propiedad de los Ciudadanos Cone Sergio Salinas Cantú, Rosvel Salinas Cantú y Laura Esther Salinas Cantú. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias compañera Imelda. Una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación de los integrantes de esta comisión, quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento, por **unanimidad**, de los asistentes.

**Presidenta:** Una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, a otorgar en permuta un predio propiedad municipal por inmuebles propiedad de los Ciudadanos Cone Sergio Salinas Cantú, Rosvel O. Salinas Cantú y Laura Esther Salinas Cantú.

Para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria, tenga a bien preguntar a quienes integran estas Comisiones Unidas, si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputada Juana Alicia.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Compañeras y compañeros Diputados. Durante la Legislatura anterior, en fecha 18 de abril de 2018, el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, presentó la iniciativa en estudio, la cual tiene como propósito autorizar al citado ayuntamiento a permutar un inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia La Cima con superficie total de 8,702.80 metros cuadrados por inmuebles propiedad de los ciudadanos Cone Sergio,

Rosvel O. y Laura Esther todos de apellidos Salinas Cantú, con una superficie total de 3,671.72 metros cuadrados. Los ciudadanos Cone Sergio, Rosvel O. y Laura Esther, todos de apellidos Salinas Cantú, solicitaron al Ayuntamiento en agosto de 2004 la permuta del predio que les fue afectado por la ampliación del Boulevard Luis Donaldo Colosio, por ello el municipio en septiembre del mismo año aprobó en Sesión del Cabildo otorgarles a cambio un inmueble perteneciente a la Hacienda Pública Municipal ubicado en la Colonia La Cima con superficie de 8,702.80 metros cuadrados y de esa forma sea así reparada la afectación a su propiedad, siendo la superficie total afectada de 3,671.72 metros cuadrados; sin embargo de la revisión de las documentales que obran en el expediente considero que la presente enajenación no es factible de realizarse jurídicamente en razón de que el predio a permutar propiedad del municipio se trata de un área de cesión equipamiento (equipamiento), según se desprende del instrumento público 1,460, folio 20 correspondiente al contrato de cesión de derechos de propiedad de áreas verdes y de equipamiento a favor del R. Ayuntamiento de Reynosa superficie de terreno que los fraccionadores deben donar al Ayuntamiento a título gratuito para destinarse a áreas verdes y equipamiento urbano, que será inalienable, intransmisible, imprescriptible e inembargable, con excepción de lo dispuesto por la fracción II del artículo 156 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, mismo que se transcribe a continuación: **“ARTÍCULO 156.** *Ceder a favor del municipio dentro del fraccionamiento de su diseño unifamiliar conteniendo para una vivienda por lote como destino para área pública, el trece por ciento calculado sobre el área vendible para el caso de proyectar en su diseño vialidades terciarias de 15.50 metros; en el supuesto de proyectar vialidades terciarias de 13.50 metros, el área de donación correspondiente será del quince por ciento calculado sobre el área vendible. **Esta área será inalienable, inembargable, imprescriptible e intransmisible.** El sesenta por ciento del suelo cedido deberá destinarse para áreas verdes que serán utilizadas como parques, jardines, plazas públicas u otros usos relativos al esparcimiento; el cuarenta por ciento restante deberá destinarse para el equipamiento urbano de interés público, como el relacionado con servicios de educación, salud, deporte, cultura y seguridad pública, entre otros. Como excepción a lo antes citado en esta misma fracción, **cuando se trate de organismos o instituciones públicas del Estado, cuyos fines estén relacionados con los usos a que se refiere esta fracción, se podrá transmitir la propiedad de las superficies de equipamiento que se autoricen por el Ayuntamiento,** y que en todo caso se justifiquen como estrictamente necesarias para su funcionamiento. Del contenido de la disposición legal antes transcrita se colige que el dominio de las áreas de cesión de un fraccionamiento, aún y cuando éste atañe al municipio, no puede ser transferido como se pretende a través de esta acción legislativa, pues no encuadra en el supuesto de excepción que*

establece la propia ley para su procedencia. Esto es así, ya que el espíritu de esta limitante legal responde a la necesidad de garantizar una planeación ordenada y sustentable de los desarrollos habitacionales y, en general, del desarrollo urbano, además de la satisfacción inmediata y directa de las necesidades o derechos sociales de los vecinos de un desarrollo habitacional o fraccionamiento. Por lo expuesto, considero oportuno mencionar que se debe declarar improcedente la acción legislativa sometida a estudio, toda vez que el inmueble objeto de la permuta que se pretende, es un área de cesión, misma que encuadra en los supuestos que establece la fracción II del artículo 156, de la Ley de Ordenamiento Territorial, Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, por tanto, este Congreso no tiene la facultad legalmente expresa, tanto en la Constitución local, ley interna y leyes de la materia, para aprobar un acto jurídico de tal naturaleza. Además, tengo solicitud por parte de los vecinos del sector de la Colonia La Cima, que pertenece a mi distrito, donde piden que no se entregue ese terreno, pues ellos tienen conocimiento de que ese predio se va a permutar a favor de particulares, por lo que encarecidamente solicitan que no se les despoje a los habitantes del sector de dicha superficie, pues esa área la utilizan como área de juegos y deporte, aquí tengo lo que es el oficio, tengo las firmas que me han hecho llegar, las originales las tengo en mi oficina de gestoría pedí que me las mandaran ahorita para imprimirlas para mostrárselas, ahí yo he apoyado en ese predio para que se pongan algunos juegos, ahí conviven lo que son los niños, los jóvenes, los adultos salen en este predio, aquí tengo las imágenes también para que las vean , es un área donde lo que queremos nosotros es estar recuperando áreas verdes, todo esto para las convivencias de las familias, para que se restablezca el tejido social. Entonces los vecinos de ahí me piden muy encarecidamente que no permitamos que ese predio se entregue. Es por ello, la importancia de que dichas áreas de cesión, permanezcan siendo propiedad del municipio y que se respete el uso que deben tener de acuerdo a la ley, ya que éstas deben ser destinadas para que la niñez, las y los jóvenes, y adultos, tengan áreas destinadas a servicios de educación, salud, seguridad, de esparcimiento, donde pueden practicar algún deporte, y con ello coadyuvar al restablecimiento del tejido social, que tanta falta hace en nuestro Estado. Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros de estas comisiones unidas, les solicito su voto a favor de la presente propuesta y declarar improcedente la acción legislativa que nos ocupa, toda vez que no reúne los elementos jurídicos necesarios para ser aprobada. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Secretaria:** Alguien más, es cuanto Diputada.

**Presidenta:** Al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de estos Órganos su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Juanita Sánchez. Quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la ley. Los que estén en contra favor de manifestarlo. Abstenciones.

**Presidenta:** Ha sido aprobada la propuesta referida por 7votos a favor y 5 abstenciones. En tal virtud se instruye a los Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** A continuación procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general. Si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondiente.

**Presidenta:** No habiendo participaciones en este punto de asuntos generales pasamos al punto 6, clausura de la reunión .Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **diez horas con cuarenta minutos del día 23 de junio del 2020**. Muchas gracias compañeros, éxito en sus actividades.